

REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA PROGENITOR NACIDO EN ESPAÑA

- 1. Cita previa, agendada desde aquí.
- 2. Completar hoja declaratoria para la Inscripción de Nacimientos, que se puede descargar aquí.
- Certificación literal de nacimiento del solicitante con una antigüedad no superior a tres meses, legalizada.
 - ✓ Es importante aclarar que si los interesados hubieran nacido fuera de nuestra demarcación (Córdoba, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Jujuy, Catamarca y La Rioja) y el acto tuvo lugar dentro de la jurisdicción del Consulado General de España en Buenos Aires o del Consulado General de España en Bahía Blanca, deberá ser presentado junto con la Apostilla de La Haya.
- 4. D.N.I. argentino del interesado (únicamente formato tarjeta o DNI libreta azul de confección digital).
- 5. Certificación literal de nacimiento española del padre/madre español, solicitada al Registro Civil donde ocurrió el hecho y por <u>plataforma electrónica</u>.
- 6. D.N.I. para extranjeros o certificado de que el padre/madre adquirió o no la nacionalidad argentina (expedido por el Registro General de Cartas de Ciudadanía, 25 de Mayo 245, 1002 Buenos Aires) o Carta de Ciudadanía.
- 7. Partida de matrimonio de los padres del solicitante o libro de familia, en el que se indique el estado civil de los progenitores.
- 8. Si el padre o madre español del solicitante estuvieran fallecidos, presentar certificado de defunción (si ambos fueron españoles se deben presentar de los dos).
- 9. En el caso de haber adquirido otra nacionalidad (distinta de la argentina), presentar certificado acreditativo u otro comprobante de esa circunstancia.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Presentar toda la *documentación en original y una fotocopia* de toda la documentación por cada hijo y en el *orden correspondiente*.

e-mail: cog.cordoba@maec.es